

DECRETO ALCALDICIO - N° 002437

Casablanca, 20 JUN 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por ½ jornada PM. por el día 21 de junio del 2013, a la funcionaria a contrata: **PALOMA CONCHA NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 17.218.753 - 6, Auxiliar, Grado 18°.-



DECRETO:

I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal a contrata: **PALOMA CONCHA NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 17.218.753 - 6, Auxiliar, Grado 18°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde(s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA 1

3700



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CONCHA
Apellido Materno	NUÑEZ
Nombres	PALOMA FERNANDA
Cédula a de Identidad	17.218.753-6
Grado	18°
Cargo	ADMINISTRATIVO
Unidad Municipal	Dirección Desarrollo Comunitario

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1/2 JORNADA TARDE
Por el (los) día (s)	Viernes 21 de Junio de 2013
Fecha solicitud	Jueves 20 de Junio de 2013

Firma Funcionario (a)

Paloma Fernández
V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde